

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Suprimir la anotación "*sensu* D'Abbrera" en relación con *Ornithoptera* spp., *Trogonoptera* spp. y *Troides* spp. en el Apéndice II.

B. Autor de la propuesta

Suiza como Gobierno Depositario, a solicitud del Comité de Nomenclatura.

C. Documentación justificativa

1. La inclusión en el Apéndice II de las mariposas de ala de pájaro, *Ornithoptera* spp., *Trogonoptera* spp. y *Troides* spp., está anotada "*sensu* D'Abbrera". Esta anotación se adoptó cuando sus taxa se incluyeron en el Apéndice II, en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes (San José, 1979). Se trataba de indicar que la Conferencia de las Partes adoptaba la obra *Birdwing Butterflies of the World* de Bernard D'Abbrera (1975, Lansdowne Press, Melbourne), como referencia de nomenclatura normalizada para esos tres géneros.
2. Esos tres taxa son los únicos que tienen una anotación en los Apéndices para indicar la nomenclatura que se ha adoptado. La anotación se adoptó bastante antes de que la Conferencia de las Partes estableciera un Comité de Nomenclatura, y antes de que empezara a aprobar resoluciones sobre nomenclatura normalizada.
3. La obra *Birdwing Butterflies of the World* ha perdido actualidad y en 2003 se publicó una nueva edición del mismo autor. El Comité de Nomenclatura habrá de decidir si se recomienda que se siga la nueva nomenclatura.
4. Es una anomalía que la nomenclatura normalizada para este grupo de especies se especifique en los Apéndices y sólo pueda modificarse, por lo tanto, mediante la presentación de una propuesta para enmendar los Apéndices, de conformidad con el Artículo XV de la Convención, en tanto que la nomenclatura normalizada para todas las demás especies se especifica mediante una Resolución de la Conferencia de las Partes.
5. La finalidad de esta propuesta es eliminar tal anomalía. Si se adopta, la nomenclatura normalizada para los géneros *Ornithoptera*, *Trogonoptera* y *Troides* se especificará en la Resolución sobre nomenclatura normalizada (actualmente la Resolución Conf. 12.11) en lugar de en los Apéndices.